



CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	SENAIDA JAIMES RODRIGUEZ
RADICACION:	440904089001-2022-00085-00
CUADERNO:	UNICO

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DIBULLA. Dibulla, La Guajira, viernes,  
16 de mayo de 2025

Señora Juez

A continuación, se procede a hacer la liquidación de Costas, que se cobran en este proceso, así.

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$790.000.00
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN.....	\$14.500.00
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN.....	\$20.500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$825.000.00</b>

El total son: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.

Atentamente;

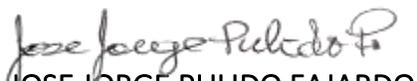
  
JOSE JORGE PULIDO FAJARDO  
Secretario



CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	SENAIDA JAIMES RODRIGUEZ
RADICACION:	440904089001-2022-00085-00
CUADERNO:	UNICO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** AL DESPACHO de la señora juez informando que fueron liquidadas las costas procesales, tal como consta en el archivo que antecede. Para lo que estime pertinente proveer.

Dibulla, La Guajira, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

  
JOSE JORGE PULIDO FAJARDO  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DIBULLA

Dibulla, La Guajira, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, este Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, que obra en el folio que antecede.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE  
La Juez  
CASANDRA VANESSA BOLAÑO COBO

Firmado Por:

Casandra Vanessa Bolaño Cobo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110e70798adc278523f52884151c375427215a11ae8160d7e40b3c001703bd9e**  
Documento generado en 16/05/2025 03:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>